

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 OCT 2022

VISTO:

La existencia de horas y cargos declarados desiertos después de celebradas las Asambleas Ordinarias en las Cabeceras Departamentales destinadas a la cobertura de cargos u horas cátedras vacantes interinas y/o suplentes para las Instituciones Educativas de Nivel Secundario en todas sus modalidades de gestión estatal y pública, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Acuerdo Nº 636/2021 que aprueba el "Sistema de Asambleas Publicas de Cobertura de Cargos u Horas Cátedras para el Personal Docente de la Provincia de Catamarca" y prevé en el Anexo II la realización de las asambleas de Cabecera Cero, siendo marco regulatorio conjuntamente con la Resolución Ministerial MTyRH N°3335/2021.

Que establece que la Secretaría de Gestión Educativa dependiente del Ministerio de Educación emitirá el acto administrativo que establezca las asambleas, con expresa definición de día y hora para su realización, por ello a fin de garantizar la continuidad pedagógica en las trayectorias escolares de los y las estudiantes en los espacios curriculares que no tienen docentes, corresponde autorizar su realización.

Que desde la Dirección Provincial de Educación Rural informan la existencia de un cargo de Secretario declarado desierto en las Asambleas Ordinarias, como así también desde las Escuelas Técnicas la existencia de cargos de instructores de taller de distintos perfiles, lo que amerita cubrir dichas vacante a través de Cabecera Cero condicionando su ofrecimiento al cumplimiento de requisitos establecidos en la normativa.

Que en uso de las facultades que la normativa confiere, y en el marco de las previsiones ut supra descriptas corresponde emitir el presente instrumento legal.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar y Autorizar la realización de la 4° ASAMBLEA CABECERA CERO PARA LA COBERTURA DE CARGOS U HORAS CÁTEDRAS INTERINAS Y/O SUPLENTES para instituciones educativas de los niveles secundario en sus distintas modalidades: Común, Rural, Educación para Jóvenes y Adultos y Educación Técnica y Formación Profesional la que se llevará a cabo el día jueves 20 de octubre de 2.022 en las instalaciones de la Escuela Activa sito en calle 9 de Julio N°1.015 de San Fernando del Valle de Catamarca a partir de las 08,00 horas y hasta concluir el cronograma establecido.

ARTÍCULO 2º. - Tomen conocimiento: Ministerio de Educación, Contaduría General de la Provincia (Dirección Provincial de Auditoria), Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, Secretaría de Recursos Humanos, Dirección Provincial de Recursos Humanos Docentes, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Rural, Dirección Provincial de Modalidades Educativas, Dirección Provincial de Educación Técnica y Formación Profesional y Junta de Clasificación de Enseñanza Media, Técnica y Artística.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, registrese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. -

RESOLUCION S.G.E. (M.E.) Nº 1



Prof. ANALIA VALGALDA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA MINISTERIO DE EDUCACION